



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 19 de Febrero del 2014

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 02-2014, realizada el 19 de Febrero del 2014, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico.

#### CONSIDERANDO:

Que, los consejeros, Ing. Diego Alemán Ramírez, Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta y Sra. Jesús María Saavedra de Rivera, integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, proponen al pleno del Consejo Regional, la aprobación del Dictamen sobre creación de Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Gobierno Regional Tumbes;

Que, la creación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada está sustentada en la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del artículo 8° de la Ley N° 27867, la gestión del gobierno regional Tumbes se rige por los principios de: Participación, Transparencia, Gestión moderna y rendición de cuentas, Inclusión, Eficacia, Eficiencia, Equidad, Sostenibilidad, Imparcialidad y neutralidad, Subsidiariedad, Concordancia de las políticas regionales, Especialización de las funciones de gobierno, Competitividad e Integración;

Que, la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, en su artículo 4°, describe las funciones de los gobiernos regionales para la promoción de la inversión privada, en aplicación de los principios rectores de las políticas y la gestión regional expresada en el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en especial del Principio de Competitividad;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, sobre creación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado